



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Décimo Tercer Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 225; UBICADO EN EL BARRIO CAACUPEMI DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO MARÍA AUXILIADORA”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 14/Marzo/2018

► **EXP. N°:** D-1846661

► **COMISION:** Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja la aprobación con modificaciones

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	26 SEP 2018
Según Acta N°	10
Expediente N°	48639

Asunción, 19 de setiembre de 2018

DSPV DICTAMEN N° 7/2018

EXPEDIENTE N°: D-1846661

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, os aconseja **APROBAR CON MODIFICACIONES** el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 225; UBICADO EN EL BARRIO CAACUPEMI DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO MARIA AUXILIADORA" presentado por la Diputada Nacional Blanca Marina Vargas de Caballero

En ocasión del estudio en el Plenario, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

DIP. TEÓFILO ESPINOLA PERALTA.
Presidente

DIP. ERI RUMILO VALDEZ VEGA.
Vicepresidente

DIP. MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ R.
Secretaria

MIEMBROS:

DIP. ESTEBAN MARTÍN SAMANIEGO A.

DIP. ESMERITA SANCHEZ DE DA SILVA.

DIP. BLANCA M. VARGAS DE CABALLERO.

DIP. ARIEL VILLAGRA SOSA.

DIP. EDGAR ESPINOLA GUERRERO.

DIP. DEL PILAR MEDINA DE PAREDES.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
20 / 09 / 2018

HORA: 14:40

Agustina Salinas

RESPONSABLE

Contiene 5 pag



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda*

LEY N°...

QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 225, UBICADO EN EL BARRIO CAACUPEMI DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO MARIA AUXILIADORA.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárese de Interés Social y Expropiase a favor del **Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)**, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 225, distrito Pto. Pte. Stroessner (hoy Pte. Franco), ubicado en el Barrio Caacupemí del citado municipio, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de los actuales ocupantes del Asentamiento María Auxiliadora, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LINEA 1-2: Con rumbo N-03°10'50"-E (Norte, tres grados, diez minutos, cincuenta segundos, Este), mide 202,00 m. (Doscientos dos metros), linda con calle existente;

LINEA 2-3: Con rumbo N-66°51'49"-W (Norte, sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos y cuarenta y nueve segundos, Oeste), mide 30,00 m. (Treinta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 3-4: Con rumbo N-03°11'14"-E (Norte, tres grados, once minutos, catorce segundos, Este), mide 70, 00 m. (Sesenta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 4-5: Con rumbo N-66°51'49"-W (Norte sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos y cuarenta y nueve segundos, Oeste), mide 30,00 m. (Treinta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 5-6: Con rumbo N-03°10'50"-E (Norte, tres grados, diez minutos, cincuenta segundos, Este), mide 24,00 m. (Veinticuatro metros), linda con resto de la finca;

LINEA 6-7: Con rumbo S-66°51'49"-E (Sur, sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 30,00 m. (Treinta metros), linda con resto de la finca;



Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

LINEA 7-8: Con rumbo N-03°11'14"-E (Norte, tres grados, once minutos, catorce segundos, Este), mide 70, 00 m. (Sesenta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 8-9: Con rumbo N-66°51'49"-W (Norte, sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Oeste), mide 30,00 m. (Treinta metros) y linda con resto de la finca;

LINEA 9-10: Con rumbo N-03°10'50"-E (Norte, tres grados, diez minutos, cincuenta segundos, Este), mide **46,65 m. (cuarenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros)**, linda con resto de la finca;

LINEA 10-11: Con rumbo S-29°49'09"-W (Sur, veintinueve grados, cuarenta y nueve minutos, nueve segundos, Oeste), mide 248,57 m. (Doscientos cuarenta y ocho metros, cincuenta y siete centímetros), linda con derecho municipal;

LINEA 11-12: Con rumbo S-66°51'49"-E (Sur, sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 46,56 m. (Cuarenta y seis metros, cincuenta y seis centímetros), linda con resto de la finca;

LINEA 12-13: Con rumbo S-03°10'50"-W (Sur, tres grados, diez minutos, cincuenta segundos, Oeste), mide 30,00 m. (Treinta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 13-14: Con rumbo S-66°51'49"-E (Sur, sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 30,00 m. (Treinta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 14-15: Con rumbo S-03°10'50"-W (Sur, tres grados, diez minutos, cincuenta segundos, Oeste), mide 40,00m (Cuarenta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 15-16: Con rumbo S-66°51'49"-E (Sur, sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 72,00 m. (**Setenta y dos metros**), linda con resto de la finca;

LINEA 16-17: Con rumbo S-03°10'50"-W (Sur, tres grados, diez minutos y cincuenta segundos, Oeste), mide 80,00 m. (Ochenta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 17-1: Con rumbo S-66°51'49"-E (Sur, sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 30,00 m. (Treinta metros), y linda con resto de la finca.



4



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

SUPERFICIE: 3 Has. 1.332 m². (Tres hectáreas con mil trescientos treinta y dos centímetros cuadrados).

COORDENADA U.T.M W.G. S 84

P- 1 N= 7169138.54 E= 0739141.10

P- 2

N= 7169340.23 E= 0739152.31

Artículo 2º.- Procédase a indemnizar a la persona que legítimamente acredite la calidad de propietario de la finca expropiada, conforme con lo dispuesto en el Artículo 109 de la Constitución Nacional y las leyes. **El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat** y el propietario acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio del inmueble expropiado. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3º.- En el caso que el **Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)** no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de Presupuesto General para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para indenizar a los propietarios.

Artículo 4º.- La transferencia de los lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la Republica, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por el beneficiario.

Artículo 5º.- Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia de la finca expropiada a los actuales ocupantes, quedará a cargo del **Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)**.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



5



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY N°...

“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 225, UBICADO EN EL BARRIO CAACUPEMI DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO MARIA AUXILIADORA”.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárese de Interés Social y Expropiase a favor de la Secretaria de Acción Social (SAS), un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 225, distrito Pto. Pte. Stroessner (hoy Pte. Franco), ubicado en el Barrio Caacupemí del citado municipio, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de los actuales ocupantes del Asentamiento María Auxiliadora, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LINEA 1-2: Con rumbo N-03°10'50"-E (Norte, tres grados, diez minutos, cincuenta segundos, Este), mide 202,00 m. (Doscientos dos metros), linda con calle existente;

LINEA 2-3: Con rumbo N-66°50'49"-W (Norte, sesenta y seis grados, cincuenta minutos y cuarenta y nueve segundos, Oeste), mide 30,00 m. (Treinta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 3-4: Con rumbo N-03°11'14"-E (Norte, tres grados, once minutos, catorce segundos, Este), mide 70, 00 m. (Sesenta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 4-5: Con rumbo N-66°51'49"-W (Norte sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos y cuarenta y nueve segundos, Oeste), mide 30,00 m.(Treinta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 5-6: Con rumbo N-03°10'50"-E (Norte, tres grados, diez minutos, cincuenta segundos, Este), mide 24,00 m. (Veinticuatro metros), linda con resto de la finca;

LINEA 6-7: Con rumbo S-66°51'49"-E (Sur, sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 30,00 m. (Treinta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 7-8: Con rumbo N-03°11'14"-W (Norte, tres grados, once minutos, catorce segundos, Oeste), mide 70, 00 m. (Sesenta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 8-9: Con rumbo N-66°51'49"-W (Norte, sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Oeste), mide 30,00 m. (Treinta metros) y linda con resto de la finca.



Diputado

Vargas de Caballero
[Signature]



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LINEA 9-10: Con rumbo N-03°10'50"-E (Norte, tres grados, diez minutos, cincuenta segundos, Este), mide 50,65 m. (Cincuenta metros, sesenta y cinco centímetros), linda con resto de la finca;

LINEA 10-11: Con rumbo S-29°49'09"-W (Sur, veintinueve grados, cuarenta y nueve minutos, nueve segundos, Oeste), mide 248,57 m. (Doscientos cuarenta y ocho metros, cincuenta y siete centímetros), linda con derecho municipal;

LINEA 11-12: Con rumbo S-66°51'49"-E (Sur, sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 46,56 m. (Cuarenta y seis metros, cincuenta y seis centímetros), linda con resto de la finca;

LINEA 12-13: Con rumbo S-03°10'50"-W (Sur, tres grados, diez minutos, cincuenta segundos, Oeste), mide 30,00 m. (Treinta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 13-14: Con rumbo S-66°51'49"-E (Sur, sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 30,00 m. (Treinta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 14-15: Con rumbo S-03°10'50"-W (Sur, tres grados, diez minutos, cincuenta segundos, Oeste), mide 40,00m (Cuarenta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 15-16: Con rumbo S-66°51'49"-E (Sur, sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 72,00 m. (Sesenta y dos metros), linda con resto de la finca;

LINEA 16-17: Con rumbo S-03°10'50"-W (Sur, tres grados, diez minutos y cincuenta segundos, Oeste), mide 80,00 m. (Ochenta metros), linda con resto de la finca;

LINEA 17-1: Con rumbo S-66°51'49"-E (Sur, sesenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 30,00 m. (Treinta metros), y linda con resto de la finca.

SUPERFICIE : 3 Has. 1.332 m². (Tres hectáreas con mil trescientos treinta y dos centímetros cuadrados).

COORDENADA U.T.M W.G.S 84

P- 1 N= 7169138.54 E= 0739141.10
P- 2 N= 7169340.23 E= 0739152.31

Artículo 2º.- Procédase a indemnizar a la persona que legítimamente acredite la calidad de propietario de la finca expropiada, conforme con lo dispuesto en el Artículo 109 de la Constitución Nacional y las leyes. La Secretaria de Acción Social y el propietario acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio del inmueble expropiado. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Bianca Vargas de Caballero
Diputada Nacional





Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Artículo 3°.- En el caso que la Secretaria de Acción Social (SAS) no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de Presupuesto General para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para indenizar a los propietarios.

Artículo 4°.- La transferencia de los lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la Republica, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por el beneficiario.

Artículo 5°.- Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia de la finca expropiada a los actuales ocupantes, quedará a cargo de la Secretaria de Acción Social (SAS).

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Bianca Vargas de Caballero
Diputada Nacional





*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 100 de la Constitución Nacional establece que todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de viviendas de **interés social**, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados.

También en la misma Carta Magna se admite la expropiación por causa de **interés social**, que será determinada cada caso por ley garantizando una justa indemnización a los propietarios.

El presente Proyecto de Ley apunta a los artículos citados más arriba y pretende regularizar la ocupación pacífica de 62 familias, en el cual tienen introducidas mejoras consistentes en viviendas construidas con materiales cocidos y otras con maderas, con servicio de energía eléctrica, agua potable de pozo común.

En el proyecto se prevé el pago indemnizatorio a los propietarios (así como lo estipula la Constitución Nacional). Una vez sancionada y promulgada la ley, la SAS realizará los trámites pertinentes al loteamiento y transferencias de la finca expropiada a los ocupantes.

Bianca Vargas de Caballero
Diputada Nacional





Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 6 de Marzo de 2018

Señor
PEDRO LORENZO ALIANA, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los apreciados colegas, con el objeto de presentar a vuestra consideración el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON FINCA N° 225, UBICADO EN EL BARRIO CAACUPEMI DEL DISTRITO DE PDTE FRANCO, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES".

Señor Presidente, el Artículo 100 de la Constitución Nacional establece que todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de viviendas de **interés social**, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados.

También en la misma Carta Magna se admite la expropiación por causa de **interés social**, que será determinada cada caso por ley garantizando una justa indemnización a los propietarios.

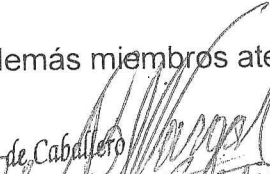
El presente Proyecto de Ley apunta a los artículos citados más arriba y pretende regularizar la ocupación pacífica de 62 familias, en el cual tienen introducidas mejoras consistentes en viviendas construidas con materiales cocidos y otras con maderas, con servicio de energía eléctrica, agua potable de pozo común.

En el proyecto se prevé el pago indemnizatorio a los propietarios (así como lo estipula la Constitución Nacional). Una vez sancionada y promulgada la ley, la SAS realizará los trámites pertinentes al loteamiento y transferencias de la finca expropiada a los ocupantes.

Por estos breves fundamentos, y en la seguridad de que con la aprobación del presente Proyecto de Ley dará una solución jurídico-social al problema que afecta a éstas familias compatriotas, solicito se ponga a consideración de los señores diputados el presente Proyecto de Ley.

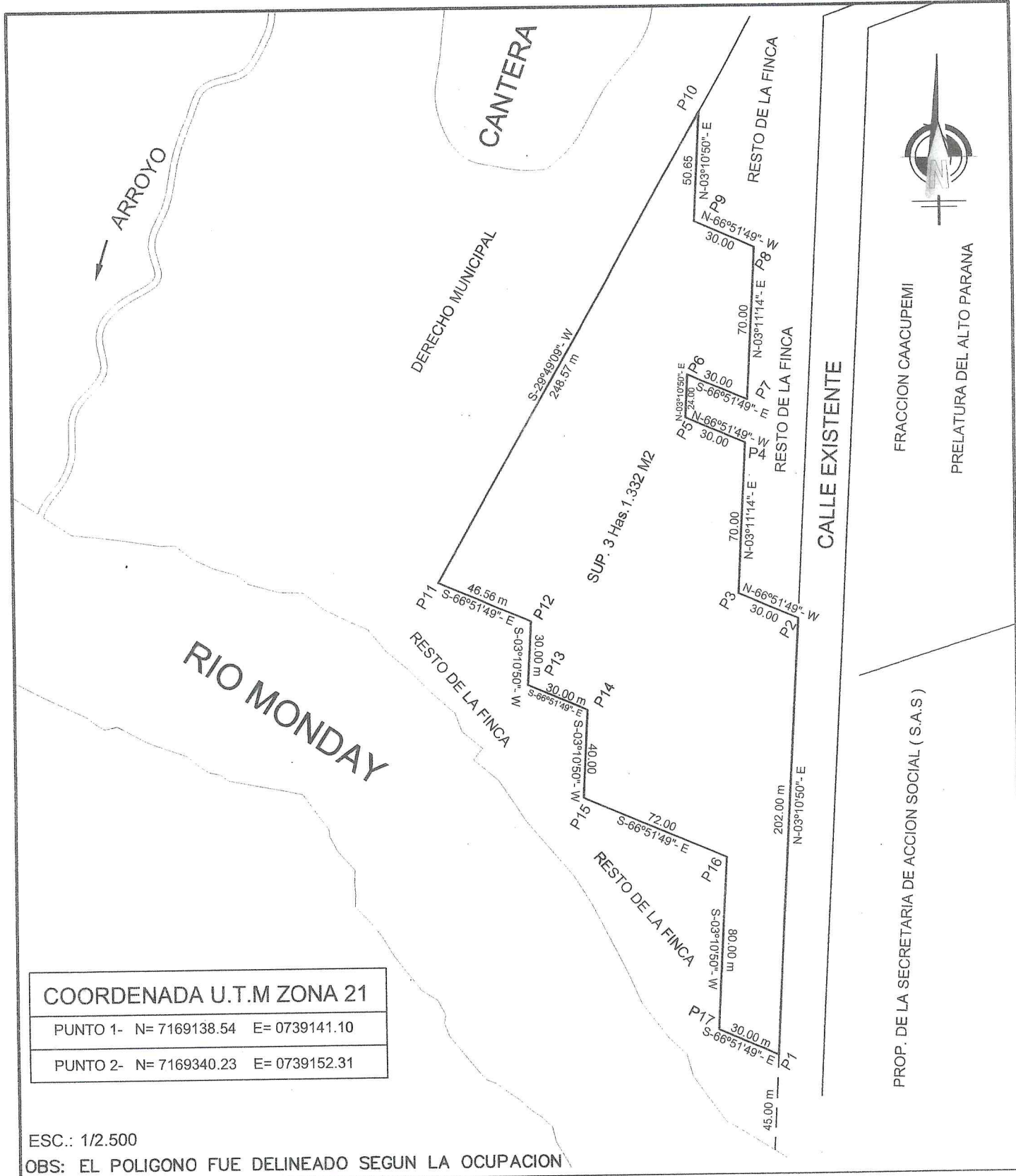
Sin otro particular saludamos al Señor Presidente y demás miembros atentamente.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	

Bianca Vargas de Caballero

 Diputada Nacional
 Bianca Vargas de Caballero
 Diputada Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
08 / Marzo / 2018
HORA: 08:40
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 23 Pag
Acompaña MM derivado al SIL



COORDENADA U.T.M ZONA 21	
PUNTO 1-	N= 7169138.54 E= 0739141.10
PUNTO 2-	N= 7169340.23 E= 0739152.31

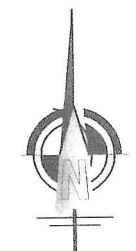
ESC.: 1/2.500
 OBS: EL POLIGONO FUE DELINEADO SEGUN LA OCUPACION

PLANO GEORREFERENCIADO

FINCA Nº: 225 (PARTE)	ZONA: SUB. URBANA	SUP. 3 Has 1.332 M2	DISTRITO: PDTE FRANCO	DEPARTAMENTO: ALTO PARANA
PADRON Nº: 3.822 (PARTE)	LUGAR: (BARRIO CAACUPEMI)			
PROPIETARIO: VIRGILIO SERVIAN				
DOMICILIO: CIUDAD PDTE FRANCO				
PROFESIONAL: ING. ANA FLEITA DE MACHUCA				REG. M.O.P.C Nº 1855
TITULO: ING. CIVIL				

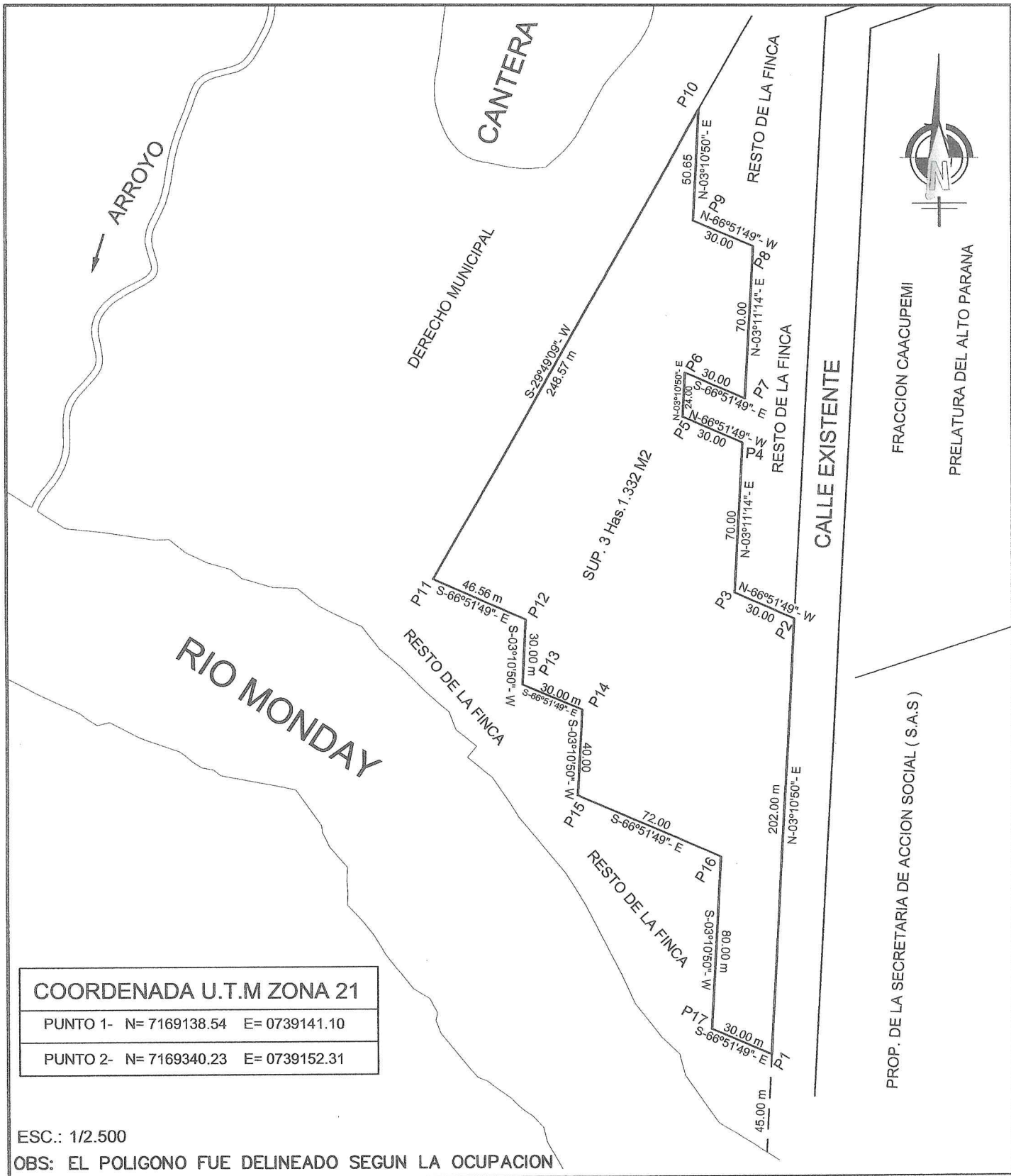
Ana Fleita
 PROFESIONAL
 Ing. Ana Fleita Perala
 Reg. Prof. Nº 1855

Nº DE PLANC
1/1
 FECHA:
 05/03/2018



FRACCION CAACUPEMI
 PRELATURA DEL ALTO PARANA

PROP. DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (S.A.S)



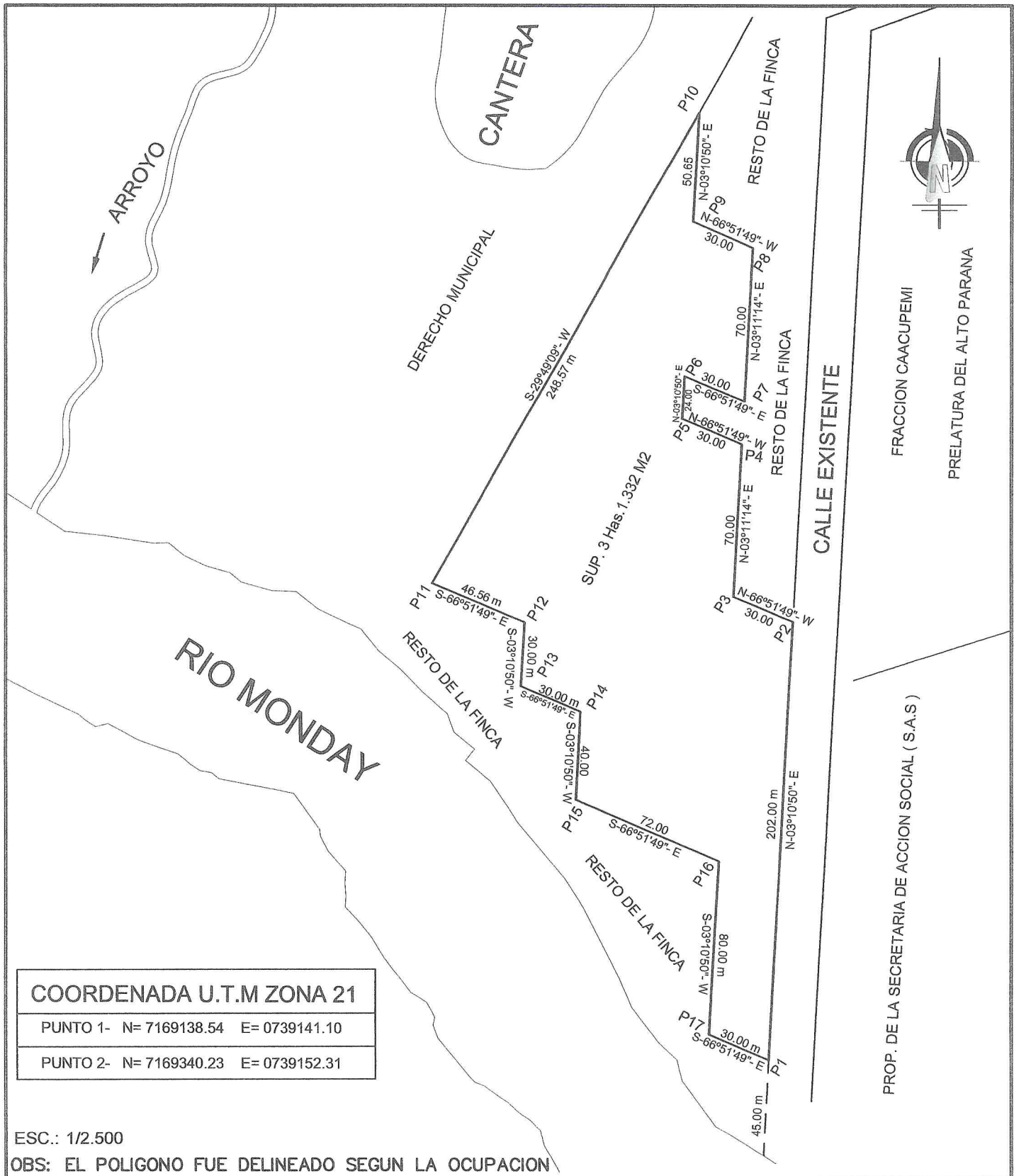
PLANO GEORREFERENCIADO

FINCA N°: 225 (PARTE)	ZONA: SUB. URBANA	SUP. 3 Has.1.332 M2	DISTRITO: PDTE FRANCO	DEPARTAMENTO: ALTO PARANA
PADRON N°: 3.822 (PARTE)				
LUGAR: (BARRIO CAACUPEMI)				
PROPIETARIO: VIRGILIO SERVIAN				
DOMICILIO: CIUDAD PDTE FRANCO				
PROFESIONAL: ING. ANA FLEITA DE MACHUCA				REG. M.O.P.C N° 1855
TITULO: ING. CIVIL				


 PROFESIONAL
Ing. Ana Fleitas Peralta
 Reg. Prof. N° 1855

N° DE PLANO:
1/1

FECHA:
05/03/2018



COORDENADA U.T.M ZONA 21	
PUNTO 1- N= 7169138.54	E= 0739141.10
PUNTO 2- N= 7169340.23	E= 0739152.31

ESC.: 1/2.500
 OBS: EL POLIGONO FUE DELINEADO SEGUN LA OCUPACION

PLANO GEORREFERENCIADO

FINCA Nº: 225 (PARTE)	ZONA: SUB. URBANA	SUP. 3 Has. 1.332 M2	DISTRITO: PDTE FRANCO	DEPARTAMENTO: ALTO PARANA
LUGAR: (BARRIO CAACUPEMI)				
PROPIETARIO: VIRGILIO SERVIAN				
DOMICILIO: CIUDAD PDTE FRANCO				
PROFESIONAL: ING. ANA FLEITA DE MACHUCA			REG. M.O.P.C Nº 1855	
TITULO: ING. CIVIL				

Ana Fleitas Peralta
 PROFESIONAL
Ing. Ana Fleitas Peralta
 Reg. Prof Nº 1855

Nº DE PLANO:
1/1
 FECHA:
 05/03/2018

INFORME PERICIAL

DE UNA FRACCION DE TERRENO. UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO, BARRIO CAACUPEMI DISTRITO DE PDTE FRANCO. DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA. IDENTIFICADO COMO FINCA N° 225 (parte).PADRON N° 3.822 (parte)

LOS DETALLES TECNICOS SON LOS SIGUIENTES

LADO 1-2 Mide 202.00 metros con rumbo N-03° 10' 50"-E y linda con calle existente.
LADO 2-3 Mide 30.00 metros con rumbo N- 66°50'49"-W y linda con resto de la finca
LADO 3-4 Mide 70.00 metros con rumbo N-03°11'14"-E y linda con resto de la finca
LADO 4-5 Mide 30.00 metros con rumbo N-66°51'49"-W y linda con resto de la finca
LADO 5-6 Mide 24.00 metros con rumbo N-03°10'50"-E y linda con resto de la finca
LADO 6-7 Mide 30.00 metros con rumbo S-66°51'49"-E y linda con resto de la finca
LADO 7-8 Mide 70.00 metros con rumbo N-03°11'14"-W y linda con resto de la finca
LADO 8-9 Mide 30.00 metros con rumbo N-66°51'49"-W y linda con resto de la finca
LADO 9-10 Mide 50.65 metros con rumbo N-03°10'50"-E y linda con resto de la finca
LADO 10-11 Mide 248.57 metros con rumbo S-29°49'09"-W y linda con der. municipal
LADO 11-12 Mide 46.56 metros con rumbo S-66°51'49"-E y linda con resto de la finca
LADO 12-13 Mide 30.00 metros con rumbo S-03°10'50"-W y linda con resto de la finca
LADO 13-14 Mide 30.00 metros con rumbo S-66°51'49"-E y linda con resto de la finca
LADO 14-15 Mide 40.00 metros con rumbo S-03°10'50"-W y linda con resto de la finca
LADO 15-16 Mide 72.00 metros con rumbo S-66°51'49"-E y linda con resto de la finca
LADO 16-17 Mide 80.00 metros con rumbo S-03°10'50"-W y linda con resto de la finca
LADO 17-1 Mide 30.00 metros con rumbo S-66°51'49"-E y linda con resto de la finca
CERRANDO ASI EL PERIMETRO CON UNA SUPERFICIE DE TRES HECTAREAS CON MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS
.SUP.(3. Has .1.332 m2)

COORDENADA U.T.M W.G.S 84

P- 1 N= 7169138.54 E= 0739141.10

P- 2 N= 7169340.23 E= 0739152.31

ES MI INFORME

Ing. Ana Fleitas Peralta
Reg. Prof. N° 1855

INFORME PERICIAL

DE UNA FRACCION DE TERRENO. UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO, BARRIO CAACUPEMI DISTRITO DE PDTE FRANCO. DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA. IDENTIFICADO COMO FINCA N° 225 (parte).PADRON N° 3.822 (parte)

LOS DETALLES TECNICOS SON LOS SIGUIENTES


LADO 1-2 Mide 202.00 metros con rumbo N-03° 10' 50''-E y linda con calle existente.
LADO 2-3 Mide 30.00 metros con rumbo N- 66°50'49''-W y linda con resto de la finca
LADO 3-4 Mide 70.00 metros con rumbo N-03°11'14''-E y linda con resto de la finca
LADO 4-5 Mide 30.00 metros con rumbo N-66°51'49''-W y linda con resto de la finca
LADO 5-6 Mide 24.00 metros con rumbo N-03°10'50''-E y linda con resto de la finca
LADO 6-7 Mide 30.00 metros con rumbo S-66°51'49''-E y linda con resto de la finca
LADO 7-8 Mide 70.00 metros con rumbo N-03°11'14''-W y linda con resto de la finca
LADO 8-9 Mide 30.00 metros con rumbo N-66°51'49''-W y linda con resto de la finca
LADO 9-10 Mide 50.65 metros con rumbo N-03°10'50''-E y linda con resto de la finca
LADO 10-11 Mide 248.57 metros con rumbo S-29°49'09''-W y linda con der. municipal
LADO 11-12 Mide 46.56 metros con rumbo S-66°51'49''-E y linda con resto de la finca
LADO 12-13 Mide 30.00 metros con rumbo S-03°10'50''-W y linda con resto de la finca
LADO 13-14 Mide 30.00 metros con rumbo S-66°51'49''-E y linda con resto de la finca
LADO 14-15 Mide 40.00 metros con rumbo S-03°10'50''-W y linda con resto de la finca
LADO 15-16 Mide 72.00 metros con rumbo S-66°51'49''-E y linda con resto de la finca
LADO 16-17 Mide 80.00 metros con rumbo S-03°10'50''-W y linda con resto de la finca
LADO 17-1 Mide 30.00 metros con rumbo S-66°51'49''-E y linda con resto de la finca
CERRANDO ASI EL PERIMETRO CON UNA SUPERFICIE DE TRES HECTAREAS CON MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS
.SUP.(3. Has .1.332 m2)

COORDENADA U.T.M W.G.S 84

P- 1 N= 7169138.54 E= 0739141.10

P- 2 N= 7169340.23 E= 0739152.31

ES MI INFORME


Ing. Ana Fleitas Peralta
Reg. Prof. N° 1855

Serie A

P.3829



VEINTE GUARANIES

86 No 621236 :
22 NOV 1975
RECEP. 79

Paulo...

NUMERO CINCUENTA Y SIETE.-En la Ciudad de Presidente Stroessner, República del Paraguay, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí: DARWIN ANTONIO BAUZA BERGUES, Abogado, Notario y Escribano Público y testigos, comparecen, por una parte, el señor Tte. Cnel. (SR) ANTONIO ODDONE SARUBBI, casado, y, por la otra, el señor VIRGILIO SERVIÁN, que dice ser soltero, los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles, quienes cumplieron con los requisitos de orden personal exigidos por la ley, de mi conocimiento, de que doy fé.-El señor Virgilio Servián concurre al acto por derecho propio, y, el Tte. Cnel. (SR) Antonio Oddone Sarubbi, lo hace en nombre y representación de la Comisión de Administración de Puerto Presidente Stroessner, en su carácter de Presidente de la misma, habiendo sido nombrado para ejercer el cargo por Decreto del P.M. de la Nación N°10.032 de fecha 26 de enero de 1970, cuya parte pertinente omito reproducir en la presente por tenerla transcrita en la escritura de fecha nueve de julio de 1975, obrante a folios uno vuelto y siguientes del Registro de Contratos Civiles a mi cargo, doy fé.-La Comisión de Administración de Puerto Presidente Stroessner, es un ente autárquico creado por Decreto Ley N°199 de fecha 25 de marzo de 1959, modificado y regido actualmente por la Ley N°623 del 22 de agosto de 1960, que no reproduzco en esta parte por ser su texto de público y obligatorio conocimiento.-El art. 13° del Decreto Ley N° 169 del 29 de marzo de 1958, lo exonera del pago de todos los impuestos creados o a crearse.-La autorización para el presente otorgamiento se desprende de la Resolución N° de fecha 4 de noviembre de 1975, la que copiada en su parte pertinente, dice así:"...LA COMISION DE ADMINISTRACION DE PUERTO PRESIDENTE STROESSNER,-

EXCLUSIVO ENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

DUELVUE: Art. 1º.-Autorízase la venta y transferencia legal a favor del Sr. VIRGILIO SERVIAN, una fracción de tierra propiedad de la Comisión de Administración de Puerto Presidente Stroessner, situada en Puerto Presidente Francisco Franco, inscrita en el Registro General de la Propiedad como Finca N° 2 de Hermandarias, actualmente Distrito de Puerto Presidente Stroessner, bajo el número uno y al folio uno y siguientes del año 1959, posteriormente por escritura N°98 del 23 de Octubre de 1975, pasada por ante la Escribano Público Dra. Máryen Concepción Ayala Canale de Almeida, fue ampliado a la finca N°72 de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General de la Propiedad bajo el mismo N° de Finca, de Hermandarias, bajo el número seis y al folio seis vuelto y siguientes del 24 de Octubre de 1975, cuyas dimensiones y linderos son las siguientes: LÍNEA 1-2: del mojón N°1 con rumbo N.14°42'E. medí 488 metros con 80 ctms. ubicando el mojón N°2.-LÍNEA 2-3: del mojón N°2 con rumbo N.83°50'E. medí 94 metros ubicando el mojón N°3.-LÍNEA 3-4: del mojón N°3 con rumbo N.10°E. medí 94 metros ubicando el mojón N°4.-LÍNEA 4-5: del mojón N°4 con rumbo S.63°E. medí 36 metros con 60 ctms. ubicando el mojón N°5.-LÍNEA 5-6: del mojón N°5 con rumbo E.30°30'E. medí 112 metros con 20 ctms. ubicando el mojón N°6.-Esta línea linda con una propiedad del señor Isaac López.-LÍNEA 6-7: del mojón N°6 con rumbo N.70°25'N. medí 130 metros ubicando el mojón N°7.-Esta línea linda con una propiedad de la Comisión de Administración.-LÍNEA 7-8: del mojón N°7 con rumbo S.20°42'N. medí 44 metros con 70 ctms. ubicando el mojón N°8.-Esta línea linda con una propiedad de la Comisión de Administración.-LÍNEA 8-9: del mojón N°8 con rumbo N.61°30'E. medí 67 metros, ubicando el mojón N°9. Esta línea linda con una propiedad de la Comisión de Administración.-LÍNEA



VEINTE GUARANIES

IMPUESTOS INTERIORES

22 NOV 1975

RECEB. 707

[Handwritten signature]

9-10: del mojón N°9 con rumbo S.4°30'0. medí 64 metros ubicando el mojón -
 N°10.-Esta línea linda con una propiedad de la Comisión de Administración.-
 LINEA 10-11:del mojón N°10 con rumbo S.6°W. medí 116 metros ubicando el mo-
 jón N°11.Esta línea linda con una propiedad de la Comisión de Administraci-
 ón.-LINEA 11-12:del mojón N°11 con rumbo S.42°45'W. medí 420 metros, ubican-
 do el mojón N°12.Esta línea linda ^{ocupado por} ocupado por Juan R. Núñez.-LINEA 12-1:del
 mojón N°12 con rumbo S.41°30'E. medí 250 metros, ubicando el mojón N°1.-Es-
 ta línea linda con una propiedad de la Comisión de Administración.-La poli-
 gonal anteriormente descripta abarca una superficie de 9 hectáreas 54 metr-
 os cuadrados.-Art. 2°.-El importe de la fracción de tierra vendida y trans-
 ferida por el Art. 1° de la presente Resolución a favor del señor VIRGILIO
 SERVIAN, ha sido establecido en la suma de avgranies Cuarenta y cinco mil
 (4.450.000), la que fue abonada a satisfacción en la Tesorería de la CAFFS.
 Art. 3°.-Remítase todos los antecedentes legales a la Escribanía Pública --
 respectiva, para su correspondiente escrituración.-Art. 4°.-Comuníquese a -
 quienes corresponda y cumplido, archívese.-CARLOS R. BATTUCHI G.Secretario
 General.TECHEL (SR) ANTONIO ODDONE SARUBBI.Presidente.-Hay dos "lomos".-Es
 copia fiel de la parte pertinente obrante en el documento que dejo a recordo
 a este Protocolo, doy fé.-Y el Tte. Cnel. (SR) Antonio Oddone Sarubbi en -
 el caracter invocado, en nombre y representación de la Comisión de Adminis-
 tración de Puerto Presidente Stroessner, DICE: ue transfiere en venta a fa-
 vor del señor VIRGILIO SERVIAN, una fracción de tierra propiedad de la Co-
 misión de su representación situada en Puerto Presidente Franco, Distrito
 de Puerto Presidente Stroessner, antes Bernardarias, cuyas dimensiones -
 linderos se expresan en la Resolución mencionada precedentemente, a la que

EXCLUSIVO PARA ACTUACION NOTARIAL

que me remito, por cuyo motivo ocito su reproducción.-COR RESPONDO a la Ins-
titución vendedora la fracción de tierra deslindada, como bien raíz adqui-
rido en mayor porción del Instituto de Reforma Agraria, hoy Instituto de -
Bienestar Rural, según escritura de fecha siete de noviembre de mil noveci-
entos cincuenta y nueve otorgada ante el Escribano Mayor de Gobierno don A-
delardo Brugada y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General
de la Propiedad como Finca N°72 de Hermandarias, bajo el N°uno y el folio
uno vuelto y siguientes el año de su otorgamiento, posteriormente, y por es-
critura número noventa y ocho del 23 de Octubre de 1975, pasada por ante el
Escribano Público Dra. Miryan Concepción Ayala Canale de Alacida, fue amplia-
da la finca N°72 y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General
de la Propiedad, bajo el mismo número de finca, de Hermandarias, bajo el nú-
mero dos y el folio seis vuelto y siguientes el 24 de Octubre de 1975.-Se-
gún Certificado expedido por el Jefe de la Sección respectiva del Registro
General de la Propiedad, agregado a otra escritura de este Protocolo, la -
finca mencionada, no ha sufrido modificación, restricción de dominio no re-
conoce gravamen alguno.-No adeuda Impuesto inmobiliario por el corriente a-
ño según Certificado Catastral de Inmuebles N°96337, con Padrón N° 3122 (tre-
inta y ocho veintidos), que tengo a la vista.-Y el Tte. Cnel. (R) Antonio O-
livero Barubbi, PROSICUE DICLENPO: me de conformidad con la Resolución trans-
crita precedentemente, formaliza por este acto, la venta de la fracción
de tierra descrita en el cuerpo de esta escritura, a favor del señor VIL-
HELMO SCIVIAN; en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS, (45.000), cu-
yo importe declara se halla totalmente abonado por el comprador, conforme
queda expresado, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma por-

Serie A

31



Nº 621238

22 NOV 1975

RECEP. 7º

VEINTE GUARANIES

este mismo instrumento, obligando a la institución enajenante por las responsabilidades legales consiguientes, y por ella hace tradición de lo vendido, en tal virtud, la desiste de los derechos de posesión y dominio que le corresponden y traspasa al adquirenta. Interado éste de los términos de la presente escritura, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes. PROMETIENDO el deber de la inscripción en el Registro correspondiente. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman con los testigos del acto, señores Reto A. Müller y Raúl Bernardo Monselós, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, quienes también la leen por ante mí, de todo lo cual, doy fé. Fdo: Virgilio Servián. Tte. Cnel. (3R) Antonio Oddone Narubai. Tpos: Reto A. Müller. Raúl B. Monselós. Ante mí: D.A. RAÚL B. MAY un sello y una estampilla inutilizada. CORCHERDA fielmente este testimonio con la matriz de su tenor que pasó ante mí y en el Registro de Contratos Civiles a mi cargo a folios noventa y dos y elto y siguientes. Puesta una estampilla de Autualidad Notarial adherida al protocolo. Para el sr. Servián expedido esta primera copia, que se le firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los once días del mes de Diciembre, año del sellado.



Virgilio Servián
Fdo. Virgilio Servián

DIRECCION DEL PUESTO EN TURNOS
 DE LA JEFATURA DE POLICIA
 en pagina No 1637 Hora 9:00
 Fecha 27 -

27 DIC. 1975

FIRMA

EXCLUSIVA DE ACTUACION NOTARIAL

OFICIO
109802
29 DIC. 1975
[Signature]

Registro General de la Propiedad

Plazo 30 días
Rango 950
N.º 19.439
[Signature]

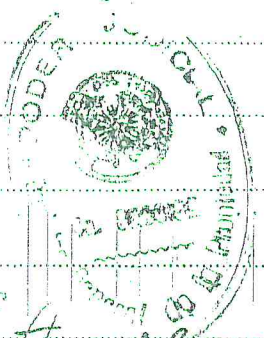


REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
CUARTA SECCION

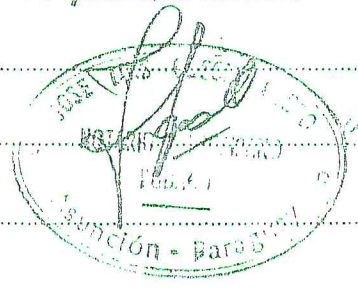
Se inscribe en el Registro *[Handwritten]* de *[Handwritten]*
de la No. *[Handwritten]* y al folio *[Handwritten]*
de *[Handwritten]* de 1975

[Signature]

ANASTACIA SOSA
JREG



[Handwritten note:] Nota: Se porte cargo a / del Bco de Fondos
en fecha 28 Septiembre de 1975.



No. 11

213
Serie A

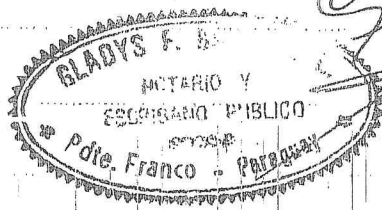
16



Nº 3605677

OCHENTA GUARANIES

...//ta: Por Escritura Publica N° 56 de fecha
20 de Agosto de 1992, pasada ante mí, en el
Protocolo binil "B", fue transferida a favor
del Sr. Louis Ramón Serrín una fracción
de: 792 M². constante.



Gonzalez

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS PERGONES

Finca N° 385

32

PLANO DE MENSURA DE UNA FRACCION DE TERRENO SITUADA EN PTO. PTE. FRANCO LUGAR DENOMINADO ESPERANZA I EN LA ZONA RURAL.

solicitante : VIRGILIO SERVIAN

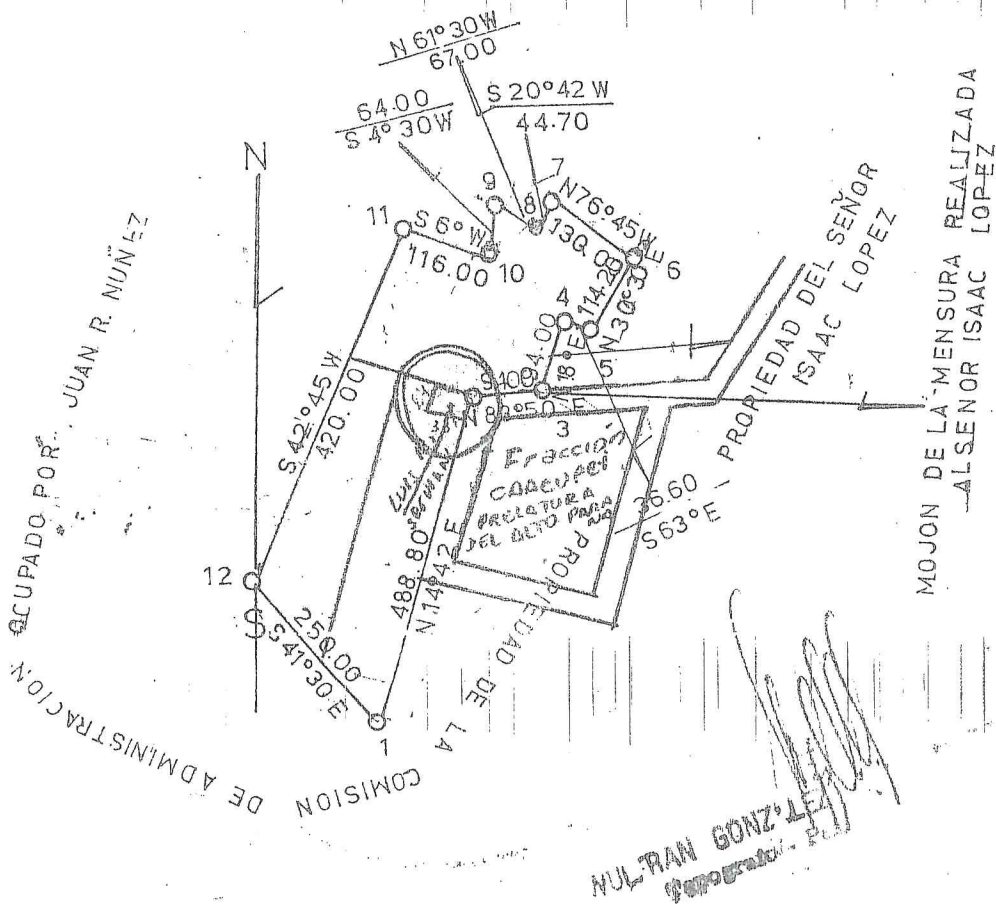
superficie : 9 Has. 0054M²

ESCALA 1/1000

Parcela 3822 de Strossner

Luis Ramon Servian

PROPIEDAD DE LA COMISION DE ADMINISTRACION



cod. CAT. KOY - VP - 2

DECLARACIÓN JURADA DE OCUPANTES

ASENTAMIENTO:

Manra Auxiliadora

DEPARTAMENTO:

Alto Porona

MUNICIPIO:

Pta. Fronco

LISTADO DE OCUPANTES - MANZANA N° 10

BARRIO:

Cocaplan

FECHA:

26-03-2018

Lote N°	OCUPANTE JEFE/A DE FAMILIA NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	CONYUGE NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	Cant. Miembros en la Fila.	AÑOS DE OCUPACIÓN	FIRMA DEL JEFE/A DE FAMILIA
1	Victoriano Sanabria B	9297930	Separado	-	3	S, U	V. Sanabria
2	Oscar Ortiz	3816826	Gloria Inesabal	5590246	4	S, U	O.A. Ortiz
3	Baby fernandes	7658275	Carolina Ezquivia	5642959	4	S, U	B. Fernandez
4	Arnaldo boorno	5069998	Padre Soltero	-	2	S, U	A. Boorno
5	Ricardo Mendoza	7969707	Padre Soltero	-	2	S, U	R. Mendoza
6	Osamu Uruy	7458333	Madre soltera	-	2	S, U	O. Uruy
7	Miguelida Divido Bordin	9227931	Rinaldo boorno	5986441	2	S, U	M. Divido
8	Angel Doris Divido	4921619	Padre Soltero	-	2	S, U	A. Divido
9	Epifania bodega	2436120	Cosado	-	4	S, U	F. Bodega
10	Nancy M. Corbella	256754	Madre Soltera	-	2	S, U	M. Corbella
11	Daly's Acosta berto	6014491	Padre Soltero	-	2	S, U	D. Acosta
12	Robanciana Duarte	3931363	Florenciana Medina	-	4	S, U	R. Duarte
13	Walter Rivas	3239265	Padre Soltero	-	2	S, U	W. Rivas
14	Foelling Silveira L	7187914	Padre Soltero	-	2	S, U	F. Silveira
15	Hilda Rogel Lopes	4368440	Madre soltera	-	2	S, U	H. Lopes
16	Dionicio Silveira	8734196	Padre Soltero	-	2	S, U	D. Silveira
17	Kstanislado Tolivero	2630396	Cosado	-	3	S, U	E. Tolivero
18	Miriam Riveces	4193847	Madre Soltera	-	3	S, U	M. Riveces
19	Rosa Martins Folador	6063970	Madre Soltera	-	2	S, U	R. Martins
20	Doris Daniel Diaz	5033101	Bonif Boero	7372188	3	S, U	D. Diaz

DECLARACIÓN JURADA DE OCUPANTES

DEPARTAMENTO: Alto Paraná

ASENTAMIENTO: María Auxiliadora

MUNICIPIO: Pte Franco

BARRIO: Ocupami

LISTADO DE OCUPANTES - MANZANA Nº 9

FECHA: 06.03.2018

N

Lote Nº	OCUPANTE JEFE/A DE FAMILIA NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	CONYUGE NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	Cant. Miembros en la Fila.	AÑOS DE OCUPACIÓN	FIRMA DEL JEFE/A DE FAMILIA
1	Maria Moreira	1295447	Madre soltera	-	2	5,4	M. Moreira
2	Ana Gabriela Vera	7459018	Madre Soltera	-	2		A.G.V
3	Colody C Albornos A	3399267	Cosada	-	4	5,4	<i>[Firma]</i>
4	Cristia Briter	5216955	Cosada	-	3	5,4	<i>[Firma]</i>
5	Reinolda R Ace	4293522	Padre Soltera	-	2	5,4	R. Ace
6	Armando Soldador	4822582	Padre Soltero	-	2	5,4	<i>[Firma]</i>
7	Padre C Nunes	3620143	Padre Soltero	-	3	5,4	P. Nunes
8	Augusto Otoro	1618166	Cosada	-	4	5,4	<i>[Firma]</i>
9	Carlos Romay Fdez	3249153	Padre Soltero	-	2	5,4	<i>[Firma]</i>
10	Remona Silva	916353	Cosado	-	3	5,4	R. Silva
11	Marcela Insaurrede	5297915	Siguera Dulceir	4483582	4	2,4	<i>[Firma]</i>
12	Cynthia M. Durado	2931221	Mother Soltera	-	2	5,4	<i>[Firma]</i>
13	Orlando Ariel Espinola,	7129944	Padre Soltera	-	2	5,4	<i>[Firma]</i>
14	Marta Ana Sombria	6147300	Madre soltera	-	2	5,4	M. Sombria
15	Francisco Toledo	6063277	Padre soltero	-	2	2,4	F. Toledo
16	Adon Moises Benites	767326	Padre soltero	-	2	2,4	<i>[Firma]</i>
17	Ismael A. Diaz Rosquin	6663891	Padre soltero	-	2	5,4	Ismael A. R.
18	Blas G. Dias	6940798	Cosado	-	4	5,4	B. Dias
19	Osacar O. Silva	4167778	Cosado	-	4	5,4	O. Silva
20							

DECLARACIÓN JURADA DE OCUPANTES

DEPARTAMENTO: Alto Paraná

ASENTAMIENTO: Maria Novilidora

MUNICIPIO: Ph. Franco

BARRIO: Coocupem 1

LISTADO DE OCUPANTES - MANZANA Nº 2

FECHA: 06 03 2018

Lote Nº	OCUPANTE JEFE/A DE FAMILIA NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	CONYUGE NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	Cant. Miembros en la Fila.	AÑOS DE OCUPACIÓN	FIRMA DEL JEFE/A DE FAMILIA
1	Agustín González	6877659	Padre Soltera	-	2	5,4	Agustín González
2	Virginia Lopez R	7281191	Cosoda	-	3	5,4	V. Lopez
3	Fredy Miedo Espinola	6978893	Cosoda	-	2	5,4	F. Miedo
4	Fredy Abel Benitez	85.72658	Cosoda	-	3	5,4	F. Benitez
5	Claribel Silvano	6797592	Madre Soltera	-	2	5,4	Claribel
6	Laura Gonzalez Facha	5021909	Madre Soltera	-	2	5,4	Laura
7	Tania Rocio Cuba	7319948	Madre Soltera	-	2	5,4	T. R. Cuba
8	Liliana Viera	6500480	Cosoda	-	3	5,4	Liliana
9	Jerema M. Benitez	5810030	Madre Soltera	-	2	5,4	L. Benitez
10	Yohana R. Viera	5716611	Madre Soltera	-	2	5,4	Y. Viera
11	Benita Nunes	2.385325	Madre Soltera	-	2	5,4	Benita
12	Suma Villalba	5.45276	Madre Soltera	-	2	5,4	I. Villalba
13	Matilde Rodriguez	2078137	Madre Soltera	-	2	5,4	Matilde
14	Sonia Arce Duarte	4820.663	Madre Soltera	-	4	5,4	S. Arce
15	Maria Soldador	296098	Cosoda	-	4	5,4	M. Soldador
16	Reitor Domon-Villalba	2240811	Cosoda	-	6	5,4	Reitor
17	Ston Chaves	1907098	Padre Soltera	-	3	5,4	S. Chaves
18	Ana T. Martinez	1410514	Cosoda	-	6	5,4	A. Martinez
19	Sonia M. Inosco	5258076	Madre Soltera	-	3	5,4	S. Inosco
20	Selia Beatriz Porfillo	2976896	Madre Soltera	-	3	5,4	S. Porfillo

DECLARACIÓN JURADA DE OCUPANTES

DEPARTAMENTO: Alto Berrano

ASENTAMIENTO: Maria Auxiliadora

MUNICIPIO: Pie Franca

BARRIO: Coahu Peoni

LISTADO DE OCUPANTES - MANZANA Nº 7

FECHA: 06-03-2018

Lote Nº	OCUPANTE JEFE/A DE FAMILIA NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	CONYUGE NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	Cant. Miembros en la Fila.	AÑOS DE OCUPACIÓN	FIRMA DEL JEFE/A DE FAMILIA
1	Herman A Doulos	4.024091	Padre Soltero	—	3	5,4	<i>Herman A Doulos</i>
2	Aleide Maurio	2970791	Padre Soltero	—	2	5,4	<i>Aleide Maurio</i>
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							